



**EXPEDIENTE:** 2025/053510/960-100/00001

**ASUNTO:** Información pública Aprobación Inicial del Plan Municipal contra el Cambio Climático de Huércal-Overa.

## ANUNCIO

**D. PEDRO CARRASCO ORTEGA, CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería).-**

### HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2025 en relación al expediente n.º 2025/053510/960-100/00001, relativo a El Plan Municipal Contra el Cambio Climático (PMCC) respaldado principalmente por la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Municipal Contra el Cambio Climático (PMCC) de Huércal-Overa.

**SEGUNDO.-** Someter el citado expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huércal-Overa.

**TERCERO.-** En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su íntegra publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a fin de su entrada en vigor, que se producirá una vez que se haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su recepción por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, se abre un periodo de información pública por plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Durante dicho periodo la documentación técnica estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento [www.huercal-overa.es](http://www.huercal-overa.es), y el expediente quedará de manifiesto en el Área Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 8:30 a 14:00 horas, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS,  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL  
(P.D.R. 19/06/2023)**